

RESOLUCIÓN 2401/07

TIGRE, 28 de noviembre de 2007.-

VISTO:

El acta de entrega de obra celebrada por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase y pónese en vigencia el ACTA DE ENTREGA DE OBRA, firmada el 13 de noviembre de 2007, mediante la cual las Municipalidades de Tigre y San Fernando reciben la obra “pasos vehiculares y peatonales bajo nivel de vías ferroviarias”, estación Carupá, cuyo original se incorpora como anexo de la presente.-

ARTICULO 2.- Dese a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese y proyéctese su cumplimiento por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales. Remítase copia a la Dirección General de Contrataciones.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la localidad de Carupá, Provincia de Buenos Aires, se reúnen, en representación de la Secretaría de Transporte de la Nación, su Secretario, el Ingeniero Ricardo Raúl JAIME, por una parte, y por la otra, y en representación de las Municipalidades de San Fernando y de Tigre, sus Intendentes, D. Gerardo Osvaldo AMEIRO e Hiram GUALDONI respectivamente, a los fines de suscribir la presente acta, mediante la cual acuerdan:


1. TRANSFERIR a las Municipalidades de San Fernando y Tigre, la obra "Pasos vehiculares y peatonales bajo nivel de vías ferroviarias en los Municipios de SAN FERNANDO y TIGRE", tal como se estipulara en el artículo 9° del convenio firmado con fecha 14 de setiembre de 1998 entre LA SECRETARIA Y LAS MUNICIPALIDADES.

2. Que a partir de la fecha de la firma del presente las MUNICIPALIDADES toman a su cargo el mantenimiento conjunto de calzadas, aceras, rampas, barandas, sistemas de iluminación y bombeo, señalamiento horizontal y vertical, estructuras, y, en general, su mantenimiento integral y limpieza periódica, conforme las prescripciones del Manual de Operación y Mantenimiento que forma parte del presente, tareas por las cuales asumen plena y absoluta responsabilidad.

3. Se deja constancia que quedan pendiente de ejecución a) Los trabajos de conexión a la red de los servicios, tarea que depende de los entes prestadores de los mismos (Edenor /Telecom); b) La rampa de acceso a andén (sentido a Retiro) vía descendente (Ítem 10.2.) a completar una vez liberada la traza por parte de la Municipalidad de San Fernando; c) La soldadura de rieles (aluminotérmica) por problemas de programación de TBA. Una vez verificada la finalización de los trabajos descriptos, serán entregados a las MUNICIPALIDADES mediante acta complementaria de la presente.

4. Que las obras a ejecutar para el reordenamiento de la red vial y vehicular oportunamente solicitadas por la Municipalidad de San Fernando por nota a la Secretaría de Transporte de fecha 24 de setiembre de 2007 que se encuentran en trámite de aprobación para su posterior ejecución, serán entregadas en ocasión de su finalización mediante acta complementaria de la presente.

En Carupá, a los 13 días del mes de noviembre de 2007, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Ing. RICARDO RAUL JAIME
SECRETARIO DE TRANSPORTE


GERARDO OSVALDO AMEIRO
INTENDENTE MUNICIPAL
M. B. F.


Ing. Hiram A. Gualdoni
INTENDENTE MUNICIPAL

RC394
B501

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2401/07



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.